



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

1274

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 246-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 04 de julio de 2016



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El documento, con Expediente N° 5150, de fecha 20 de junio de 2016, presentado por el **Club de Madres y Vaso de Leche "VIRGEN DE LAS MERCEDES"**, ubicado en el Caserío Bello Horizonte, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, la cual solicitan el Reconocimiento de su Junta Directiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia, en concordancia con el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, mediante acción democrática de fecha 15 de junio de 2016, el **Club de Madres y Vaso de Leche "VIRGEN DE LAS MERCEDES"**, ubicado en el Caserío Bello Horizonte, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, eligieron su Junta Directiva que los representará, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que, solicitan su Reconocimiento Municipal;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 087-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 28 de junio de 2016, manifiesta que la Junta Directiva del **Club de Madres y Vaso de Leche "VIRGEN DE LAS MERCEDES"**, ubicado en el Caserío Bello Horizonte, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;

Que, mediante Informe N° 135-2016-MDBSH-GM, de fecha 28 de junio de 2016, la Gerencia Municipal solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del **Club de Madres y**

Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 A. B. O. G. A. P. O.
 CASIM N° 237





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

1293



Vaso de Leche "VIRGEN DE LAS MERCEDES", ubicado en el Caserío Bello Horizonte, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 04 de julio de 2016 al 04 de julio de 2017, a la Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "VIRGEN DE LAS MERCEDES", ubicado en el Caserío Bello Horizonte, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

Que
 Gonzalo G. González
 BOGADO
 C.A.S.M. N.º 373



Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I Nº
01	PRESIDENTA	SRA. AYDEE TORO CABRERA	47820556
02	VICE-PRESIDENTA	SRA. DIANA VILLAREAL CHUJUTALLI	46580572
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. IRIS VERÓNICA CÓRDOVA GARCIA	71082213
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. ROSA TUANAMA TUANAMA	80361029
05	FISCAL	SRA. GIOVANA VELASCO LÓPEZ	41774655
06	VOCAL	SRA. DOLLY SÁNCHEZ CÓRDOVA	01142794
07	ALMACENERA	SRA. MARÍA LUISA ARÉVALO CÓRDOVA	40016700

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: PROMOVER la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1272



ARTICULO CUARTO: APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

Guillermo G. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 237

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
 ALCALDE



- LANUA-MOBSSH
- PIHS/S.G
- AL
- C.e
- GM
- GDPS
- INTERESADOS
- ARCHIVO